

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 157
Medellín, 10 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES, DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL CAMPUS PASTO”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 25 de noviembre de 2024, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2025 el cual fue aprobado tal como consta en Acuerdo Superior 164 del 25 de noviembre de 2024, para lo cual se tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del CINCO PUNTO CUATRO POR CIENTO (5.4%) para los programas de pregrado y posgrado y otros derechos pecuniarios, ordenando su notificación e implementación.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de pregrado del Campus Pasto, así:

Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso						
Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2024	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020
Derecho	298.724	298.724	298.724	298.724	298.724	298.724
Ingeniería Industrial	249.248	249.248	249.248	249.248	249.248	249.248
Enfermería	265.038	265.038	265.038	265.038	265.038	265.038
Medicina	631.396	631.396	631.396	589.302	589.302	589.302
Odontología	555.678	555.678	555.678	555.678	555.678	555.678
Ingeniería de Software	232.942	232.942	232.942	232.942	232.942	232.942

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de postgrado del Campus Pasto, así:

** Programa actualizado por renovación*

Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso						
Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2024	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020
Especialización en Endodoncia *	979.430	0	0	0	0	0
Especialización en Endodoncia	0	806.198	806.198	806.198	806.198	806.198
Especialización en Periodoncia *	979.430	0	0	0	0	0
Especialización en Periodoncia	0	806.198	806.198	806.198	806.198	806.198
Especialización en Medicina Interna	737.201	737.201	737.201	737.201	0	0
Especialización en Derecho Médico	467.110	467.110	467.110	467.110	467.110	467.110
Especialización en Ortodoncia *	1.105.261	0	0	0	0	0
Especialización en Ortodoncia	0	1.062.753	1.062.753	1.062.753	1.062.753	1.062.753
Especialización en Propiedad Intelectual	543.372	543.372	543.372	543.372	543.372	0
Especialización en Producción y Comercio de Café	467.110	467.110	467.110	467.110	467.110	467.110
Especialización en Psiquiatría	696.655	696.655	0	0	0	0
Maestría en Derechos Humanos y Gobernanza	677.630	677.630	677.630	677.630	677.630	677.630

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2025, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Pasto, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2025
Derechos Inscripción Pregrado medicina	135.179
Derechos Inscripción Posgrados medico quirúrgicos	587.429
Derechos Examen Habilitación	84.011
Derechos Examen Supletorio	84.011
Examen Preparatorio	277.489
Examen Validación	148.049
Examen de Homologación	113.829
Examen de Suficiencia	244.801
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Modalidad de Grado	1.344.904
Derechos de Grado (Público)	610.056
Derechos de Grado (Privado)	821.200
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	21.337
Expedición de Otras Certificaciones	21.337
Refrendación Título	79.622
Duplicado de Carné	36.935
Duplicado Diploma	149.413
Contenidos Programáticos	210.581
Duplicado Acta de Grado	75.388

ARTICULO CUARTO: Actualizar y ajustar el valor de otros conceptos diferentes a derechos pecuniarios para el año 2025, en el Campus Pasto, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2025
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Especiales (Premédico)	5.247.049
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	421.175
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	472.498
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	539.393

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

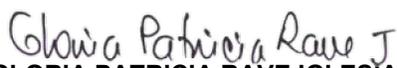
Dada en Medellín, el día diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)



MARITZA RONDON RANGEL
Rectora



JUAN FERNANDO MEJÍA ECHEVERRI
Vicerrector Financiero



GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General